

**DIRECTORIO** - Montevideo, 10 de mayo de 2016

**VISTO:** el llamado interno para la provisión por vía de encargatura en forma remunerada, con la consiguiente precariedad, transitoriedad e interinidad que la misma implica, las funciones de Dirección Departamento de Orientación e Inserción Laboral, Esc. A/B/J Grado 12; -----

**RESULTANDO:** que el mencionado llamado fue dispuesto por Resolución No. 810/016 de fecha 4 de marzo de 2016; -----

**CONSIDERANDO:** I) que el Departamento Técnico de la División Recursos Humanos entiende pertinente fijar la fecha de inscripción del llamado, en el período comprendido entre los días 06 y 10 de junio de 2016, en el horario de 11:30 a 16:30 horas en la División Recursos Humanos, sita en Piedras 482, y que la elección del integrante de la Comisión Evaluadora por parte de los aspirantes inscriptos se realizará el Viernes 10 de junio a la hora 16:45 en la División Recursos Humanos;-----

II) que serán requisitos de la inscripción: a) Ser funcionario de I.N.A.U, b) Presentar cédula de identidad vigente, c) Plan de Trabajo para el primer año de gestión (original y tres copias) que contendrá: **“Estado de situación del área de trabajo, principales desafíos en lo programático, en la gestión humana y si corresponde en lo territorial, que se plantean distribuidos en el tiempo y resultados esperados”**;-----

III) que con la finalidad de evitar cualquier tipo de identificación, el Plan de Trabajo deberá ser presentado sin encuadernar o encarpetar, sin carátula, sin firma o seudónimo, impreso en PC color negro, con una extensión no mayor a diez (10) carillas, en hoja blanca tamaño A4, letra Arial 12 y con interlineado de 1,5 espacios; siendo de exclusiva responsabilidad del postulante cumplir con lo expresado precedentemente; -----

IV) que se deberá contar con: d) Antigüedad mínima de un (1) año en el INAU, e) Presentar relación de Méritos, acreditándolos con originales y fotocopias, los cuales se puntuarán de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución N° 1107/05 y su ampliatoria Resolución N°4680/015; -----

V) que el mencionado Departamento Técnico establece que las etapas del llamado de referencia son las siguientes: a) Méritos y Antecedentes, b) Prueba de Conocimiento, c) Plan de Trabajo, d) Evaluación Psicolaboral y e) Entrevista Personal; -----

VI) que el Departamento Técnico de la División Recursos Humanos, solicita en forma telefónica modificar el período de inscripción; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto; -----

f

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

**RESUELVE:**

1º) **FÍJASE** la inscripción para el llamado interno para la provisión por vía de encargatura en forma remunerada, con la consiguiente precariedad, transitoriedad e interinidad que la misma implica, las funciones de Dirección Departamento de Orientación e Inserción Laboral, Esc. A/B/J Grado 12, en el período comprendido entre **los días 06 y 10 de junio de 2016, en el horario de 11:30 a 16:30 horas en la División Recursos Humanos, sita en Piedras 482, y que la elección del integrante de la Comisión Evaluadora por parte de los aspirantes inscriptos se realizará el Viernes 10 de junio a la hora 16:45 en la División Recursos Humanos.**

2º) **DISPÓNESE** que serán requisitos de la inscripción:

- a) Ser funcionario de I.N.A.U,
- b) Presentar cédula de identidad vigente,
- c) Presentación de Plan de Trabajo para el primer año de gestión (original y tres copias) que contendrá: **“Estado de situación del área de trabajo, principales desafíos en lo programático, en la gestión humana y si corresponde en lo territorial, que se plantean distribuidos en el tiempo y resultados esperados”**. El Plan de Trabajo deberá ser presentado sin encuadernar o encarpetar, sin carátula, sin firma o seudónimo, impreso en PC color negro, con una extensión no mayor a diez (10) carillas, en hoja blanca tamaño A4, letra Arial 12 y con interlineado de 1,5 espacios, con la finalidad de evitar cualquier tipo de identificación, siendo de exclusiva responsabilidad del postulante cumplir con lo expresado precedentemente,
- d) Antigüedad mínima de un (1) año en el INAU,
- e) Presentar relación de Méritos, acreditándolos con originales y fotocopias, los cuales se puntuarán de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución N° 1107/05 y su ampliatoria Resolución N°4680/015.

3º) **ESTABLÉCESE** que las etapas del llamado de referencia son las siguientes:

- a) Méritos y Antecedentes,
- b) Prueba de Conocimiento,
- c) Plan de Trabajo,
- d) Evaluación Psicolaboral y
- e) Entrevista Personal.

4º) **CÚRSESE** Circular a todos los Servicios de Capital e Interior; hecho, **pase** a la División Recursos Humanos para la notificación, implementación y demás efectos pertinentes.

Mag. FERNANDO RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
I. N. A. U.

Lic. MARISA LINDNER  
PRESIDENTA  
I. N. A. U.